



CT/0420/2024

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA REALIZADA POR EL ÁREA CON RELACIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO: 330017124001552, 330017124001580, 330017124001588, 330017124001594 Y 330017124001595.

Antecedentes

- I. Con fecha 12 de febrero de 2024, a través del sistema electrónico denominado Plataforma Nacional de Transparencia, fueron presentadas las solicitudes de información pública, identificadas con los números de folio al rubro citados.
- II. La Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), turnó las solicitudes de información pública al área responsable, de conformidad con lo siguiente:
 - **Centro Médico Nacional “20 Noviembre” (CMN-20NOV):** 330017124001552, 330017124001580, 330017124001588, 330017124001594 Y 330017124001595.
- III. Con fecha 11 de marzo de 2024, el **CMN-20NOV**, solicitó la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes de información pública, señaladas con antelación.

Considerandos

- 1.- El Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado es competente para confirmar la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información pública, realizadas por el **CMN-20NOV**, de conformidad con el artículo 65, primer párrafo, fracción II de la LFTAIP.
- 2.- Con motivo de la búsqueda y análisis de la información requerida, y con el objeto de atender y desahogar en los términos requeridos las solicitudes de información pública referida con antelación, el **CMN-20NOV**, solicitó al Comité de Transparencia la ampliación del plazo.
- 3.- En virtud de que existen razones que justifican el requerimiento para la ampliación del plazo de respuesta, el Comité de Transparencia confirma las solicitudes formuladas por el **CMN-20NOV**, de conformidad con el artículo 135 de la LFTAIP y el Numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública (Lineamientos).

Con base en lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 67, primer párrafo, 68 y 69, primer párrafo, fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de enero de 2023;

CT/0420/2024





artículos 65, primer párrafo, fracción II, 133 y 135 de la LFTAIP; así como el Numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos, este Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, emite la siguiente:

Resolución

PRIMERO. - Se confirma la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información pública, realizadas por el **CMN-20NOV**.

SEGUNDO. - Publíquese la presente resolución en el sitio de Internet de esta Entidad.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE a la persona solicitante mediante la vía elegida por ésta al presentar la solicitud de información pública, anexando copia de la presente resolución.

Así lo resolvieron, por unanimidad, los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el 11 de marzo de 2024.

Laura Luisa Dorantes Sánchez
Titular de la Unidad de Transparencia
y Presidenta del Comité de Transparencia

Edgar Darío Ordoñez Hernández
Firma en suplencia del Titular del Órgano
Interno de Control, designado mediante
acuerdo del Comité de Transparencia
ACT/06/2022 de fecha 31 de mayo de 2022

Carlos Alberto Islas González
Coordinador de Archivos,

JGR.

CT/0420/2024

